CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Latacunga, a 25 de Junio de 2020

Señor TONATO GUERRA EDISON PATRICIO Gerente General y Representante legal de la compañía TRANSPORTE PESADO S.A. TRANSPERCHASQUI Presente.-

VELASCO CRUZ EDISON FERNANDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 171653661-8 en mi calidad de accionista de la compañía **TRANSPORTE PESADO S.A. TRANSPERCHASQUI**, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 100,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una mismas que las adquirió a la fecha de la constitución de la compañía en estado civil casado; por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, una acción (1) ordinarias y nominativas de las que poseo en la compañía a favor de la señora VELASCO CRUZ FABIOLA PATRICIA, portador de la cédula de ciudadanía No. 170954528-7 de estado civil Casado, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de un dólar americano, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de quince dólares americanos, que el cedente declara haberlo recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de **TRANSPORTE PESADO S.A. TRANSPERCHASQUI**, que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente,

VELASCO CRUZ EDISON FERNANDO

C.C. No. 171653661-8

CEDENTE

VELASCO CRUZ FABIOLA PATRICIA

C.C. No. 170954528-7

CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de TRANSPORTE PESADO S.A. TRANSPERCHASQUI, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.

CHIGUANO VELOZ ANA LUCIA

C.C. 172073436-5

CONYUGE DEL CEDENTE



















CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Latacunga, a 25 de Junio de 2020

Señor TONATO GUERRA EDISON PATRICIO Gerente General y Representante legal de la compañía TRANSPORTE PESADO S.A. TRANSPERCHASQUI Presente.-

VELASCO CRUZ EDISON FERNANDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 171653661-8 en mi calidad de accionista de la compañía TRANSPORTE PESADO S.A. TRANSPERCHASQUI, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD 100,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una mismas que las adquirió a la fecha de la constitución de la compañía en estado civil casado; por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, una acción (1) ordinarias y nominativas de las que poseo en la compañía a favor del señor TONATO GUERRA EDISON PATRICIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 050202947-3 de estado civil Casado, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de un dólar americano, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de quince dólares americanos, que el cedente declara haberlo recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de **TRANSPORTE PESADO S.A. TRANSPERCHASQUI**, que se encuentra a su cargo, fundamentamos nuestra petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto el cedente y cesionario.

Atentamente,

VELASCO CRUZ EDISON FERNANDO

C.C. No. 171653661-8

CEDENTE

TONATO GUERRA EDISON PATRICIO

C.C. No. 050202947-3

CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de **TRANSPORTE PESADO S.A. TRANSPERCHASQUI**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.

CHIGUANO VELOZ ANA LUCIA

C.C. 172073436-5

CONYUGE DEL CEDENTE



















